



*Municipalidad Distrital de Sanagorán*

**SANCHEZ CARRION**  
CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

**ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0056-MDS-SC.**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANAGORAN,**

**POR CUANTO:**

**El Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de  
Sanagorán**

**Ha aprobado la siguiente Ordenanza:**

**“ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES – ROF – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN –  
PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD –  
REGION LA LIBERTAD”.**

**VISTOS;** El Informe No.: 034-2017-MDS/GPPTO/kglo., emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto de esta entidad, CPC. Katherin Giselle López Oliva, con su acompañado proyecto de estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF -; el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre de 2017, en donde se ha tratado el proyecto de estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Distrital de Sanagorán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los cuales gozan de autonomía política, económica y administrativa para el desarrollo de sus competencias, conforme lo prescriben los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972;

Que, dentro de este contexto, con la finalidad de que la gestión municipal se enmarque dentro del proceso de modernización institucional, con el objeto de alcanzar mayores niveles de eficiencia, que se vean reflejados en una mejor y oportuna atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, se hace necesario establecer canales efectivos de participación ciudadana;

Que, siendo el objetivo primordial de esta administración el planeamiento estratégico, la atención a la ciudadanía, mejorar los niveles de eficiencia con la consiguiente optimización del recurso humano, mejorando los procesos administrativos y aplicando las normas de simplificación administrativa, todo orientado a la transparencia de la gestión municipal;

Que, a través de la Ley No.: 27658: Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se han establecido los principios como la base legal para el inicio del proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, encontrándose dentro de los alcances de dicha norma los gobiernos locales;

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Sanagorán  
Santos Maldonado Ruiz Correa  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORAN  
DR. ISAIAS AGREDA JALGUIN  
ALCALDE



*Municipalidad Distrital de Sanagorán*

**SANCHEZ CARRION**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

Que, el Decreto Supremo No.: 04-2006-PCM., por medio del cual se aprueba lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – por parte de las entidades de la administración pública, precisa que el Reglamento de Organización y Funciones constituye un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; contiene funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, además de establecer sus relaciones y responsabilidades; por lo que para su elaboración se debe de tener en cuenta los lineamientos contenidos en el mencionado cuerpo normativo;

Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto, con su informe anotado en los vistos de la presente ordenanza, ha alcanzado como propuesta el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Sanagorán, el mismo que se condice a la nueva estructura orgánica visionada por la actual gestión municipal;

Que, el mencionado documento técnico normativo de gestión institucional, busca constituirse en una norma técnica y herramienta de gestión organizacional moderna y sostenible, orientada a la delimitación clara de competencias y responsabilidades que optimicen y garanticen la calidad de la gestión municipal de manera eficaz, eficiente y productiva;

Que, el artículo 40 de la Ley No.: 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -, establece que las ordenanzas municipales son normas de carácter general que gozan de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, a través de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa, correspondiéndole al concejo municipal aprobarlas;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley No.: 27972; estando a lo establecido en el D.S. No.: 043-2006-PCM.: Aprueba Lineamientos para la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – por parte de las entidades de la administración pública; contando con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el concejo de la Municipalidad Distrital de Sanagorán ha aprobado la siguiente ordenanza:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – REGION LA LIBERTAD.**

**Artículo Primero:** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el cual consta de 130 artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias, cuatro (04) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y la Estructura Orgánica Municipal, todo lo cual forma parte integrante de la presente ordenanza.-

Mun. Distrital de Sanagorán  
Sanchez Carrion  
Santos Maldonado Ruiz Guerra  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORAN  
DR. ISAIAS AGREDA HOLGUIN  
ALEXANDER  
DALL - N° 0350



*Municipalidad Distrital de Sanagorán*

**SANCHEZ CARRION**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

**Artículo Segundo:** **DISPONER** que la Gerencia Municipal proceda a la implementación del presente documento técnico normativo de gestión institucional, el mismo que entrará en vigor a partir del 02 de enero del año 2018.-

**Artículo Tercero:** **DEROGAR** todas las disposiciones municipales que opongán a la presente ordenanza.-

**Artículo Cuarto:** **DISPONER** la publicación de la presente ordenanza mediante carteles municipales impresos fijados en lugares visibles y en locales municipales, conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley No.: 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.-

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla.-**

**.- Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los cuatro días del mes diciembre del año dos mil diecisiete.-**



Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Sánchez Carrion

Santos Méndez Ruiz Cuerra  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTR. SANAGORAN  
DISEÑOS AGREDA HOLGUIN  
AL 1 POR LEY 27972  
CALL. N° 330